



CEB

**Comisión de Eliminación de Barreras
Burocráticas**

Balance primer semestre 2019

El Indecopi logró la eliminación voluntaria de más de 3 100 barreras burocráticas ilegales o irracionales que afectaban diversos sectores de la construcción e infraestructura de telecomunicaciones y transporte

La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) y la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) del Indecopi, lograron, en el primer semestre del 2019, la eliminación voluntaria de 3 115 barreras burocráticas que afectaban, principalmente, los sectores de construcción e infraestructura de telecomunicaciones y transporte.

Así, la CEB (competente para analizar la legalidad y/o razonabilidad de las barreras burocráticas que puedan afectar el acceso o permanencia de los agentes económicos en el mercado o la tramitación de procedimientos administrativos), logró que 19 entidades de la administración pública eliminaran voluntariamente un aproximado de 331 barreras burocráticas, en virtud de las labores de supervisión y de investigación.

En cuanto a la SRB, que brinda apoyo funcional y técnico a las diferentes Comisiones de las Oficinas Regionales de la institución (ORI), competentes, en primera instancia, para conocer y resolver los casos en materia de barreras burocráticas que hayan sido impuestas por los gobiernos locales y regionales, logró que 16 gobiernos locales eliminen voluntariamente 2 784 barreras burocráticas.

Por ejemplo, de las 2 784 barreras burocráticas eliminadas voluntariamente, 674 barreras burocráticas presuntamente ilegales fueron impuestas por tres municipalidades de las regiones de Piura y Tumbes, mientras que en la región Arequipa, se promovió la eliminación de 2 110 barreras burocráticas por parte de 13 entidades.

Así, las municipalidades distritales de Máncora y Vice (Piura) y Aguas Verdes (Tumbes) optaron por simplificar voluntariamente sus procedimientos administrativos. Mientras que la ORI Arequipa, donde la SRB inició funciones el 3 de enero, se logró que las municipalidades provinciales de Arequipa e Ilay y las municipalidades distritales de Yura, Jacobo Hunter, Paucarpata, Tiabaya, Socabaya, Cocachacra, Mariano Melgar, La Joya, Yanahuara, Alto Selva Alegre y Cerro Colorado eliminen voluntariamente las presuntas barreras burocráticas impuestas.

También, desde el 27 de mayo hasta la actualidad, la SRB inició funciones en la Comisión de la **Oficina Regional de Junín (ORI-Junín)**, con jurisdicción en 303 entidades de las regiones de Junín, Huánuco, Pasco y Huancavelica. Se logró identificar las entidades con mayor impacto económico y establecer un plan de trabajo con la finalidad de promover que las entidades materia de investigación logren eliminar voluntariamente sus barreras burocráticas.

Procedimientos y acciones preventivas

La CEB emitió 201 pronunciamientos finales en los cuales analizó la legalidad y/o razonabilidad de las barreras burocráticas denunciadas a solicitud de parte y de oficio. Dicha cifra representa un incremento de 3.1% respecto del mismo semestre del año 2018.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





CEB

**Comisión de Eliminación de Barreras
Burocráticas**

Además, realizó 60 investigaciones sobre la imposición de barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o irracionales, lo que representa un incremento de 7.14% respecto del mismo semestre del 2018.

Dichas investigaciones recayeron en los sectores de construcción (suspensión de procedimientos), salud (exigencias para la inscripción de productos farmacéuticos), minería (imposición de plazos), pesca (exigencias para embarcaciones pesqueras); así como en las materias de licencia de funcionamiento, colegios profesionales, universidades estatales, anuncios publicitarios y simplificación administrativa.

Asimismo, la CEB capacitó a 549 personas entre funcionarios públicos, representantes de gremios empresariales y ciudadanos en general, respecto de la prevención y eliminación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad. Ésta cifra representa un incremento de 258.8% respecto del mismo semestre del año 2018.

La SRB, también, promovió la resolución de 45 denuncias, como consecuencia, se ordenó la inaplicación de 36 barreras burocráticas ilegales que afectaban los sectores de transporte terrestre, telecomunicaciones, construcción y actividades comerciales impuestas por las municipalidades provinciales de Piura, Talara y Huancabamba en el departamento de Piura; por la municipalidad provincial de Arequipa y las municipalidades distritales de Alto Selva Alegre, Cayma, Mariano Melgar, José Luis Bustamante y Rivero y Uchumayo en el departamento de Arequipa y por la municipalidad provincial de Huancayo y el Gobierno Regional de Junín en el departamento de Junín.

En cuanto a capacitaciones, en este primer semestre del año, la SRB brindó talleres formativos a un total de 273 personas, entre colaboradores, ciudadanos y empresarios, así como a servidores públicos de 94 entidades, a fin de concientizarlos respecto de las normas de simplificación administrativa y la eliminación de barreras burocráticas. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo en 36 diferentes ciudades de las regiones de Piura, Tumbes y Arequipa con el fin de difundir el Programa de eliminación de barreras burocráticas y generar compromisos con los funcionarios de dichas entidades y lograr eliminaciones voluntarias.

Publicaciones

La CEB publicó el *Boletín Semestral de Eliminación de barreras burocráticas*, correspondiente al segundo semestre del 2018, y el *Índice de Barreras Burocráticas de Acceso al Mercado a nivel local* correspondiente a todo el año 2018.

De igual manera, la CEB publicó los siguientes rankings con información correspondiente al segundo semestre del 2018:

- Entidades de la administración pública con mayor cantidad de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente.
- Entidades de la administración pública que impusieron mayor cantidad de barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





CEB

**Comisión de Eliminación de Barreras
Burocráticas**

- Entidades de la administración pública que implementaron medidas de prevención en materia de barreras burocráticas, correspondientes al segundo semestre 2017 y al primer semestre de este año.

Segunda instancia

Por su parte, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL), órgano resolutorio que evalúa, en última instancia administrativa los pronunciamientos emitidos por los órganos de primera instancia, ubicados en Lima y en las doce (12) oficinas regionales del Indecopi, promovió la eliminación de setenta (70) barreras burocráticas impuestas por el Ministerio de Salud, relacionadas con la disminución de los derechos de trámite de los procedimientos de registros y autorizaciones sanitarias.

Asimismo, ordenó la inaplicación, con efectos generales, de catorce barreras burocráticas en beneficio de ciudadanos y empresarios del sector construcción y edificaciones, salud, transporte, entre otros. Estas barreras burocráticas ya no pueden ser impuestas a ningún administrado.

Ordenó, también, que las municipalidades distritales de Surquillo, San Juan de Lurigancho, Pueblo Libre y la Municipalidad Provincial de Trujillo no exijan, a ningún agente económico que opere o desee operar en su jurisdicción, que sus trabajadores porten, obligatoriamente, un carné de salud como condición para el desarrollo de actividades comerciales, tal como lo establece la legislación del sector.

La SEL también sancionó a entidades de los gobiernos locales por la imposición de barreras burocráticas ilegales con multas ascendentes a 59,72 UIT (unidades impositivas tributarias), equivalente a S/ 256 824,00 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos veinticuatro soles).

Lima, 12 de agosto de 2019

Glosario

Barrera burocrática: es todo requisito, obligación, prohibición, limitación o cobro que realiza el Estado a través de sus diferentes entidades (municipalidades, gobiernos regionales ministerios, entre otros) para la realización de algún tipo de actividad económica y/o trámite (autorizaciones, licencias, entre otros).

Dato: las cifras finales del número de barreras eliminadas voluntariamente, será publicado con el ranking positivo, a finales del mes de agosto.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio